I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000859

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 16 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1769/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/469/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Obligación Presupuestaria Folio N°72 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/661/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0673/2016, se aprobó el "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, para OMIL Tipo II", suscrito con fecha 24 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo en el cual ambas partes se comprometen a cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de Intermediación Laboral, llamado "Fortalecimiento OMIL", con el propósito es fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral y el establecimiento de un sistema de incentivos asociados a metas de colocación laboral.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Programa Fortalecimiento OMIL año 2016",** que tendrá los siguientes:

Objetivo General.

- Otorgar continuidad del programa utilizando las mismas estrategias y procesos desarrollados para fortalecer el vínculo con los empleadores del territorio y de esta manera otorgar un servicio integral y permanente a los usuarios y empleadores de nuestra comuna. Con el mejoramiento de las competencias de los usuarios y a su vez del perfil de los postulantes a empleo, aumentan las alternativas de realizar derivaciones con colocación efectiva.

Objetivo Específico

- Ofrecer orientaciones y mejoramiento de los conocimientos existentes en el mercado laboral, como también reconocer las fortalezas y debilidades en base a la experiencia, logrando de esta manera, en fase posterior la inexistencia de acompañamiento del programa pero búsquedas efectivas de empleo por parte de los beneficiarios.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000359

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. Autorícese las contrataciones a honorarios, de los profesionales que a continuación se señalan, por el plazo, monto y funciones descritas en cada caso:

PSICOLOGO	
Nombre Completo	*A Definir*
Duración del Contrato	*01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2016.*
Lugar	
Función	*Profesional del área psicosocial: encargado/a de los Aprestos Laborales y la atención de los/las beneficiarios/as del Programa.*
Remuneración que percibirá	*$ 4.000.000.- (Cuatro Millones de pesos) divididos en 08 cuotas iguales de $ 500.000.- (quinientos mil pesos) brutos.*

APOYO ADMINISTRATIVO	
Nombre Completo	*Cecilia del Carmen Mancilla Lefián*
Cedula Identidad	*1*
Duración del Contrato	*01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2016.*
Lugar	*Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo Ubicado en Las Hortensias N°400 Lunes a Viernes desde las 08:30 a 17:30 hrs.*
Función	*Asistente Administrativo: Labores administrativas de colaboración en el proceso de Intermediación Laboral.*
Remuneración que percibirá	*$ 1.872.000.- (Un millón ochocientos setenta y dos mil pesos) divididos en 4 cuotas iguales de $ 468.000.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos) brutos.-*

GESTOR TERRITORIAL	
Nombre Completo	*Claudio Farías Pacheco*
Cedula Identidad	
Duración del Contrato	*01 de Abril al 31 de Diciembre del 2016.*
Lugar	*Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo Ubicado en Las Hortensias N°400 Lunes a Viernes desde las 08:30 a 17:30 hrs.*
Función	*Profesional Gestor Territorial: encargado/a de visitas a empresas e intermediar la demanda y oferta en terreno.*
Remuneración que percibirá	*$ 7.290.000.- (Siete Millones doscientos noventa mil pesos) divididos en 09 cuotas iguales de $ 810.000.- (ochocientos diez mil pesos) brutos.*

4. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de los siguientes bienes:

ITEM	***PRODUCTO***	***TOTAL ($)***
Difusión y Marketing	*Pendon (Muro Publicitario Plegable tipo araña) 2.00 x 3.00 mts con atril*	*200.000*
Materiales de Intermediación Laboral	*Carpetas, Cartridge, Toner, etc…*	*1.018.000*
TOTAL		*1.218.000*

6. Autorizase un fondo fijo a rendir que será girado a nombre de don Christian Carroza González, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000859

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, destinado a la compra de los siguientes insumos:

ITEM	*PRODUCTO*	*TOTAL ($)*
Insumos Alimenticios Fondo para Aprestos Laborales	*Té, Café, Azúcar, Endulzante, galletas, jugos, bebidas, varios.*	*200.000.-*
		200.000.-

7. El costo total del programa asciende a la suma de $14.580.000.- (catorce millones quinientos ochenta mil pesos).

8. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.28 "Programa Fortalecimiento OMIL".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Cuentadante
Página Web.